

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

149 *Resolución de 4 de enero de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Diciembre de 2020

Tipos de referencia ⁽¹⁾	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.	-0,356
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor).	-0,497
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años.	-0,469
4) Tipo interbancario a un año (míbor). ⁽²⁾	-0,497

Madrid, 4 de enero de 2021.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

⁽¹⁾ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

⁽²⁾ Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).